

Quito, D.M., 15 de enero de 2024

Asunto: Se solicita Ficha Técnica. Declaratoria de Bien Mostrenco. GADPR Nanegalito. Tribuna, Canchas y Baterías Sanitarias.

Señorita Ingeniera Andrea Elizabeth Pardo Directora Metropolitana de Catastros FD5 SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me dirijo a usted en atención al oficio N°123-GADPRN, de 01 de agosto de 2023, signado en el sistema SITRA con el documento No. GADDMQ-DMGBI-2023-0390-E de 03 de agosto de 2023, mediante cual el GAD Parroquial Rural de Nanegalito solicita a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles:

"(...) Con estos antecedentes solicitamos se declare como bien mostrenco al espacio público de la tribuna y baterías sanitarias ubicadas en el Barrio San Francisco de la Cabecera Parroquial de Nanegalito."

En cuanto a lo referido, es preciso señalar:

1.ANTECEDENTES.-

- 1.1 Con fecha 29 de agosto de 2023, con oficio No. GADDMQ-DMGBI-2023-3498-O, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles solicita a la Dirección Metropolitana de Catastro, lo siguiente:
- "(...) Con la finalidad de continuar con el procedimiento de declaratoria de Bien Mostrenco del espacio que actualmente ocupan la tribuna con canchas deportivas y baterías sanitarias; ubicadas en la parroquia Nanegalito, conforme la referencia del levantamiento planimétrico adjuntado en forma impresa por el solicitante; se solicita que se remita una ficha informativa de los datos de los predios colindantes del mencionado espacio, para realizar el requerimiento del respetivo certificado de búsqueda al Registro de la Propiedad."
- Con fecha de septiembre de 2023, por medio oficio No GADDMO-STHV-DMC-UCE-2023-1863-O, la Dirección Metropolitana de Catastro responde a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, mencionando:
- "Al respecto, la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda dentro del ámbito de sus competencias y atribuciones procede a emitir el Informe Técnico No.STHV-DMC-UCE-2023-1799, mismo que se servirá encontrar adjunto al presente."
- 1.3 Con fecha 02 de octubre de 2023, a través del oficio No. GADDMQ-DMGBI-2023-4139-O, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles solicita al Registro de la Propiedad:





Quito, D.M., 15 de enero de 2024

"(...) se solicita el Informe emitido por el Registro de la Propiedad sobre la titularidad del predio que contenga el certificado de búsqueda conforme el artículo 4040 Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito para lo cual se remite el Informe Técnico Nro.STHV-DMC-UCE-2023-1799, respecto a los colindantes del inmueble en mención"

1.4 Con fecha 07 de noviembre de 2023, por medio oficio No. GADDMQ-RPDMQ-DA-2023-2706-OF, el Registro responde a lo solicitado por esta Dirección Metropolitana, adjuntando el certificado de búsqueda con número de trámite 2545569, que en su parte pertinente menciona:

"Con base a los datos proporcionados por el solicitante, al informe de linderación provisto por dirección metropolitana de catastro y la información constante en los índices del Registro de la Propiedad, no se halló título inscrito asociado al predio número no proporcionado"

1.5 Con fecha 14 de noviembre de 2023, con oficio No. GADDMQ-DMGBI-2023-4953-O, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles solicita a la Administración Zonal La Delicia:

"Con la finalidad de continuar con el procedimiento de declaratoria de Bien Mostrenco del espacio público de la tribuna y baterías sanitarias ubicadas en el Barrio San Francisco de la Cabecera Parroquial de Nanegalito, se solicita se remita en el término máximo de 15 días, un Informe legal y técnico favorable o desfavorable conforme el artículo 4043 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito"

1.6 Con fecha 11 de enero de 2024, a través del oficio No. GADDMQ-AZLD-2024-0104-O, la Administración Zonal La Delicia se dirige a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, dando respuesta a lo solicitado, señalando:

"(...) sírvase encontrar el informe técnico No. AZLD-DGT-UGU-150-2023, elaborado por la Unidad de Gestión Urbana de la Dirección de Gestión de Territorio, constante en memorando Nro.GADDMQ-AZLD-DGT-2023-1132-M de 05 de diciembre de 2023 e informe jurídico constante en memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DJ-2024-0014-M de 09 de enero de 2024; para el efecto, acogiendo en todas sus partes los fundamentos técnicos y legales, esta Administración Zonal EMITE CRITERIO FAVORABLE, para que se continúe con el trámite de declaratoria de bien mostrenco de la tribuna y baterías sanitarias ubicadas en el Barrio San Francisco de la Cabecera Parroquial de Nanegalito, solicitado por el GAD Parroquial Rural de Nanegalito"

2. BASE NORMATIVA.-

Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito:

Artículo 4040.- Informes para la declaratoria y regularización.- Para la declaratoria y regularización de bienes inmuebles mostrencos en el Distrito Metropolitano de Quito, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en un término de 15 días, requerirá a las diferentes dependencias la siguiente documentación:

1. Ficha técnica del bien inmueble a ser declarado como bien mostrenco, conferidas por la Dirección *Metropolitana de Catastro; (...)*







Quito, D.M., 15 de enero de 2024

Artículo 4041.- Ficha técnica. - La Dirección Metropolitana de Catastro, en el término de 15 días, emitirá la ficha técnica que contendrá la siguiente información:

- 1. Área del terreno;
- 2. Identificación catastral, número de predio, y datos del bien inmueble;
- 3. Linderos, colindantes, dimensiones del área de terreno a declararse como bien mostrenco;
- 4. Observaciones; y,
- 5. Firmas de responsabilidad.

3. SOLICITUD.-

Con los antecedentes expuestos, gentilmente se solicita, se remita la ficha técnica del espacio público de la tribuna y baterías sanitarias ubicadas en el Barrio San Francisco de la Cabecera Parroquial de Nanegalito, en el término máximo de 15 días, conforme el artículo 4041 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, para continuar con el procedimiento administrativo de declaratoria de bien mostrenco.

Por su cordial atención, anticipo mi agradecimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos Andrés Yépez Díaz

DIRECTOR METROPOLITANO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Referencias:

- GADDMQ-AZLD-2024-0104-O

Anexos:

- GAD NANEGALITO(OFICIO 123-GADPRN-23)
- 1.4.1 2545569.pdf
- 1.4 GADDMQ-RPDMQ-DA-2023-2706-OF.pdf
- 1.3 gaddmq-dmgbi-2023-4139-o-2.pdf
- 1.2.1 informe_tecnico_nro._sthv-dmc-uce-2023-1799-signed-signed.pdf
- 1.2 GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2023-1863-O.pdf
- 1.1 gaddmq-dmgbi-2023-3498-o.pdf
- 1.5 GADDMQ-DMGBI-2023-4953-O.pdf
- 1.6 GADDMQ-AZLD-2024-0104-O.pdf
- 1.6.1 informe_tecnico_no._azld-dgt-ugu-150-2023-signed.pdf
- 1.6.2 tribuna_y_baÑo_tmq.dwg
- 1.6.3 gaddmq-azld-dgt-uoopp-2023-0192-m.pdf
- 1.6.4 Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DJ-2024-0014-M.pdf
- $\hbox{-} 1.6.5~GADDMQ-AZLD-DGT-2023-1132-M.pdf}$







Quito, D.M., 15 de enero de 2024

Copia:

Señor Arquitecto

Ivan Esteban Andrade Albornoz

Servidor Municipal 13

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA TÉCNICA

Señorita Abogada

Andrea Karolina Lasso Carrión

Servidor Municipal 9

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA TÉCNICA

Janneth Patricia Cañas Pavon

Servidor Municipal 7

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Andrea Karolina Lasso Carrión		DMGBI-AT	2024-01-12	
Revisado por: Olivia Mercedes Changoluisa Ninahualpa	och	DMGBI	2024-01-15	
Revisado por: Ivan Esteban Andrade Albornoz	ia	DMGBI-AT	2024-01-12	
Aprobado por: Carlos Andrés Yépez Díaz	су	DMGBI	2024-01-15	



